



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022).

Corrección de Registro Civil. 110014003004-2022-00750-00.

En atención a la documental que antecede, se ordena:

1. Decretar las pruebas allegadas con la presentación de la demanda.

2. Señalar el **catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.)**, para que tenga lugar la audiencia contemplada en el artículo 579 del Código General del Proceso,

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 036
Hoy 12 de octubre de 2022
La secretaria, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8526bab61be31bfaa99a0b901fb8003bc99c01b12c78f54adec945e95ce8390**

Documento generado en 07/10/2022 03:34:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>